



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 168 /2020**

**VISTO:**

El TEA A-01-00002549-2/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Antonio Zucco, en su carácter de Jefe de Gabinete de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación solicita la adscripción de Betina Nancy Cabanillas, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la agente Cabanillas se encuentra designada en el cargo de Jefe de Despacho de 1° en el Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, conforme Resolución de Presidencia N° 196/2018. Actualmente se encuentra adscripta al Centro de Innovación de los Trabajadores (CITRA), dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones y Técnicas (CONICET), conforme Resolución de Presidencia N° 394/2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la adscripción de la agente Betina Nancy Cabanillas, Legajo 1445, al Centro de Innovación de los Trabajadores (CITRA), dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones y Técnicas (CONICET), otorgada por Resolución de Presidencia N° 394/2019.

Art. 2°: Otorgar la adscripción a la agente Betina Nancy Cabanillas, Legajo N° 1445, a la Secretaria General de la Presidencia de la Nación por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

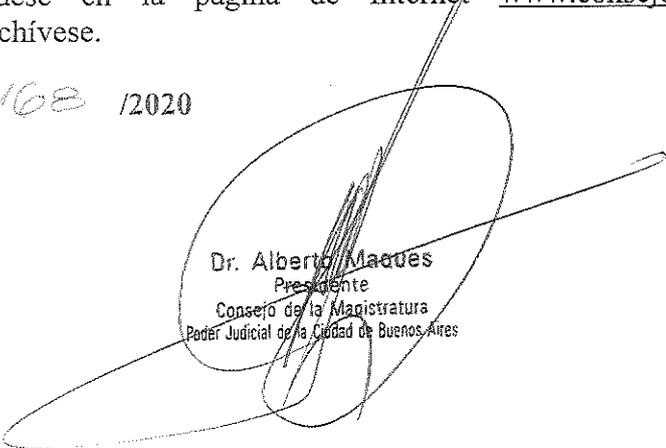
Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 168 /2020



Dr. Alberto Macías  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires